



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANIA PRODUCTIVA DE COCHABAMBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Los representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Mayor de San Simón (F.C. y T. -UMSS), Dr. Lucio González Cartagena, Decano, Ing. Sergio Antezana Martínez, Director Académico e Ing. José Luis Balderrama Idina, Director del Instituto de Investigación, por una parte y por otra, la Cámara de la Pequeña Industria y Artesanía Productiva de Cochabamba (CADEPIA-Cba), representada por el Sr. Henry Garate Torrez, Presidente el Directorio de Cadepia, y el señor Dany Flores Secretario General y de Actas, actuando en razón de sus respectivos cargos, se reconocen con capacidad legal necesario para la suscripción del presente convenio cooperación interinstitucional de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

### **PRIMERA:** De los antecedentes

CADEPIA, es una institución gremial sin fines de lucro que se fundó el 19 de marzo de 1985 como Asociación de la Pequeña Industria y Artesanía de Cochabamba (ASPIPAC) que al cabo de 8 años de funcionamiento se vio en la necesidad de transformarse en Cámara, tal cual establece la Resolución Suprema Número 211300 de fecha 15 de septiembre de 1992. CADEPIA como institución matriz canaliza proyectos en beneficio de sus afiliados, logrando la colaboración de instituciones nacionales e internacionales que apoyan la actividad de la Pequeña Industria y Artesanía, los que son ejecutados en forma directa por CADEPIA o por su brazo técnico APIMEC.

Los objetivos fundamentales de CADEPIA son:

1. Impulsar y fortalecer el desarrollo de la Pequeña Industria y artesanía, promoviendo un crecimiento cuantitativo y cualitativo, introduciendo cambios substanciales en el manejo y la visión empresarial de progreso constante para el pequeño industrial
2. Promover políticas y programas que propicien el desarrollo tecnológico
3. Buscar canales para el logro de crédito externos e internos que beneficien al sector
4. Organizar y promover ferias para la promoción de productos de empresas afiliadas
5. Prestar servicios a los distintos sectores, en las áreas técnica, administrativa y económica.

La Universidad Mayor de San Simón UMSS es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que goza de una autonomía académica y administrativa de acuerdo al Art. 185 de la Constitución política del estado, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior, desarrollando sus fines y objetivos a través de las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción social.

La facultad de Ciencias y Tecnología de la UMSS es la Unidad Académica, dedicada a la formación de profesionales en las diferentes áreas de la ingeniería, a la investigación científica y tecnológica, y a las tareas de interacción social. A la fecha cuenta con 19 carreras en ciencias e ingenierías, 9 Centros de Investigación y 3 proyectos Académicos:



## Carreras

Licenciatura en Biología Química	Licenciatura en Química	Licenciatura en
Licenciatura en Matemáticas Licenciatura especial en Física Licenciatura especial en Matemáticas Licenciatura especial en Biología	Licenciatura en Física Licenciatura especial en Química	Licenciatura en Informática Licenciatura
Ingeniería Civil Ingeniería Matemática Ingeniería Química	Ingeniería Eléctrica Ingeniería Mecánica Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Electrónica Ingeniería de Alimentos Ingeniería Electromecánica

## Proyectos Académicos

Proyecto Elektro – Mejoramiento de la Enseñanza en Eléctrica y Electrónica  
Proyecto CAE – Educación Asistida por Computadora  
Proyecto MEMI – Mejoramiento de la Enseñanza de las Matemáticas e Informática

## Centros de Investigación

Centro de Tecnologías Agroindustriales  
Centro de Desarrollo de Tecnologías de Fabricación  
Centro de Alimentos y Producción Naturales  
Centro de Biodiversidad  
Centro de Limnología y Recursos Acuáticos  
Centro de Aguas y Saneamiento Ambiental  
Centro de Biotecnología  
Centro de Geotécnica  
Centro de Información de Recursos Hídricos

La Facultad de Ciencias y Tecnología se constituye en una instancia académica destinada a jugar un rol importante en la adaptación tecnológica e investigación para la estructura empresarial de la región.

**SEGUNDA:** De los objetivos del presente convenio:

1. Promover y apoyar activamente al desarrollo y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa en Cochabamba y Bolivia.
2. Contribuir a la formación y capacitación de profesionales, personal técnico y de gestión de CADEPIA que se ajusten a sus requerimientos productivos.
3. Coadyuvar al Fortalecimiento e implementación de Centros Tecnológicos que CADEPIA pretende impulsar para favorecer a los empresarios de las diferentes cadenas productivas identificadas como potenciales y prioritarias.

**TERCERA:** De las modalidades:

CADEPIA y la Facultad de Ciencias y Tecnología se comprometen a promover, impulsar y concretar las siguiente actividades que involucran a estas instituciones:

## DE LOS TRABAJOS DIRIGIDOS E INTERNADOS

1. La Facultad de Ciencias y Tecnología asignará a CADEPIA estudiantes que se hallan
2. en etapa de titulación para la realización de trabajos dirigidos e internado de acuerdo a reglamentos de titulación vigentes en la Facultad.



3. Por su parte CADEPIA se encargará de realizar los trámites correspondientes en los niveles de directorio, gerencia y asociados, la incorporación de los estudiantes a los establecimientos donde se realizarán los trabajos dirigidos e internado.
4. La selección, seguimiento y evaluación de los estudiantes se realizará conjuntamente en las instancias de coordinación.

Para tal efecto CADEPIA preparará los términos de referencia en relación a los diferentes temas que requieran la asignación de estudiantes. Estos temas serán entregados a la Unidad de coordinación de la Facultad para que asigne el número de estudiantes que realizarán el trabajo, en las diferentes temáticas que serán relativas a la problemática identificadas en el Plan Estratégico Institucional de CADEPIA. Entre estos, el fortalecimiento de cadenas productivas, promoción y formación de consorcios de exportación, desarrollo de procesos productivos adecuados a las PYME's, adaptación e Innovación tecnológica, estudios de mercado y otros relacionados con las actividades productivas.

### DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

5. CADEPIA y la Facultad de Ciencias y Tecnología a través de sus Centros de Investigación, realizarán esfuerzos conjuntos para lograr la adecuación de los procesos productivos en la perspectiva de plasmar consorcios de microempresarios exportadores, o maquiladores. También se aunarán esfuerzos para la adecuación ambiental de los unidades productivas, en condiciones adecuadas a su carácter de PYMES.
6. A través de esta interacción empresa-centros de investigación se pretende crear las bases de un polo tecnológico de desarrollo que paulatinamente consolide la educación técnica superior que responda a las necesidades empresariales, en el ámbito de los rubros del cuero, textiles, alimentos y otros a desarrollarse.
7. Para favorecer las actividades de producción de los asociados a CADEPIA, los Centros de Investigación harán un tratamiento especial a sus costos de servicio.

**CUARTA:** De las obligaciones de las partes:

CADEPIA se compromete a:

- Hacer conocer oportunamente a la FCyT y sus Centros de Investigación sus políticas, planes, prioridades, programas y proyectos de actividades de desarrollo de corto, mediano, y largo plazo, así como sus requerimientos específicos para sean considerados por las instancias Facultativas.
- Incorporar a los estudiantes que realicen sus trabajos dirigidos de titulación en los establecimientos afiliados a CADEPIA en los que realizarán estas actividades.

La FCyT se compromete a:

- En el marco de sus actividades académicas y de investigación, atender las demandas de CADEPIA elaborando en forma eficiente y oportuna las correspondientes propuestas de trabajo conjunto.
- Proponer y realizar con eficiencia y seriedad las actividades propuestas en el acápite de las modalidades del presente convenio.
- Cuando así se requiera, gestionar independientemente o junto con CADEPIA el financiamiento requerido para actividades y proyectos específicos, ante entidades y agencias de cooperación internacional y otras entidades nacionales públicas y privadas.
- Vincula las prácticas de titulación de los alumnos de FCyT a los requerimientos de CADEPIA y sus afiliados

**QUINTA:** De la naturaleza del convenio:



de las actividades concretas de colaboracion.

**SEXTA:** De la coordinación:

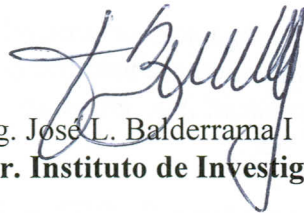
Para el seguimiento del presente convenio, se designa al Instituto de Investigaciones como la instancia coordinadora de la Facultad de Ciencias y Tecnología, y a la Gerencia de CADEPIA, como la instancia coordinadora de CADEPIA, quienes se reunirán periódicamente según cronograma de actividades.

**SEPTIMA:** De la vigencia, Modificación y Disolución:

El presente convenio tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su firma por las autoridades competentes, pudiendo ser ampliado o modificado previo acuerdo de partes, y rescindido en forma escrita y fundamentada por cualquiera de las instituciones y la aceptación de las otras, por lo menos con sesenta días de antelación.

**OCTAVA:** De la conformidad:

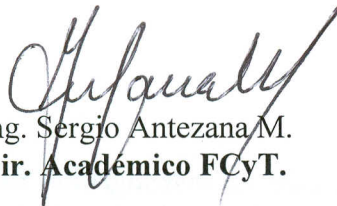
Todas las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y en señal de aceptación suscriben cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno.



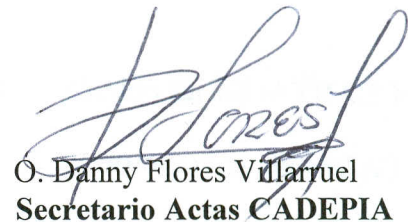
Ing. José L. Balderrama I  
Dir. Instituto de Investigaciones FCyT



Henry Garaté Torrez  
Presidente CADEPIA




Ing. Sergio Antezana M.  
Dir. Académico FCyT.



O. Danny Flores Villarruel  
Secretario Actas CADEPIA

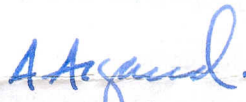



Dr. Lucio González C.  
Decano FCyT.



Fernando Vázquez Murguía  
Tesorero CADEPIA



VoBo   
Lic. Augusto Argandoña  
RECTOR UMSS

  
Ing. Luis Arteaga Weill  
Director de Relaciones  
Internacionales y Convenios